

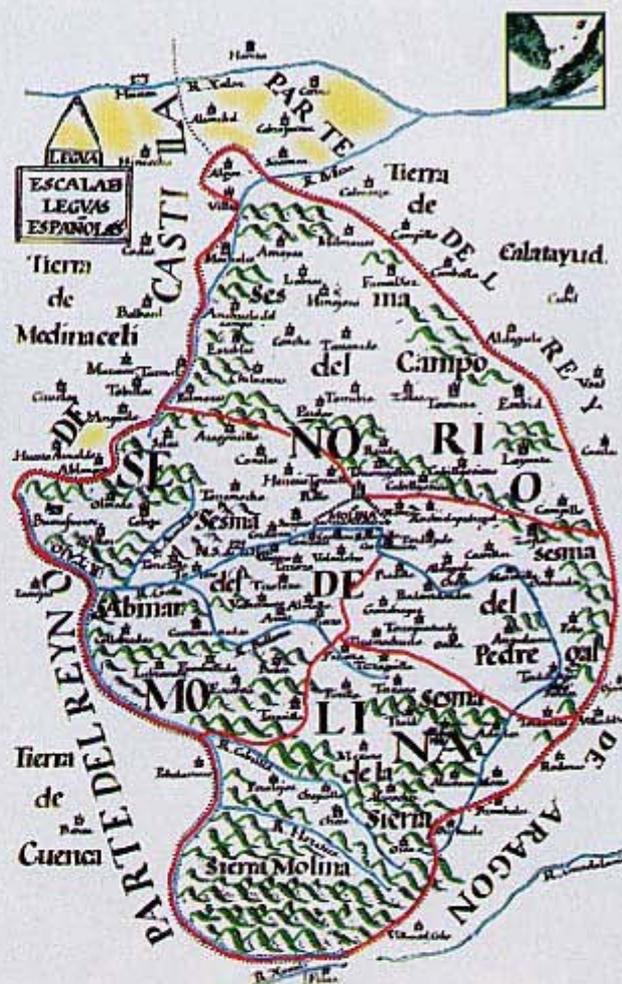
*Descripción del Muy Noble y Muy Leal Señorío de Molina por Diego Sánchez Portocarrero.*

Tierras poseían tan sólo dos sexmas, como Almazán o Jadraque, mientras que Huete llegó a tener ocho sexmos y Segovia trece, aunque posteriormente se redujeron a diez.

A partir del momento histórico en el que se crea la Común de las aldeas, las sexmas comienzan a cumplir una serie de funciones importantísimas para dicha institución, como son las elecciones de Procurador General, Diputados y demás cargos (acompañados, contadores, etc.) o la tributación, que se efectuaba teniendo siempre en cuenta estas demarcaciones. También hallamos referencias a las sexmas en lo que respecta las mestas; cada sexma se agrupaba en una cuadrilla de ganaderos que se reunía en puntos a convenir que, parece ser, acabaron coincidiendo con los de las llamadas Juntas de sexma. Estas Juntas se celebraban en la ermita de la Concepción, para la sexma del Campo, en el roble del Campillo, para la Sierra, en la Casa de Concejo de Ventosa, para el Sabinar, y en la paridera de la Malva, para el Pedregal. Por último, las sexmas también se constituyeron en demarcaciones eclesiásticas que servían para recaudar diezmos y tributos extraordinarios que el estado eclesiástico tributaba al Estado en forma de servicios.

Las nóminas de pueblos que componían cada sexma se conocen, entre otras fuentes, gracias a las actas de las Juntas Generales de la Tierra del Antiguo Régimen, en las que participaban sólo los pueblos de jurisdicción realenga; no obstante, dentro de cada una de las cuatro sexmas del Señorío, se incluían también los pueblos de jurisdicción señorial a los que se les tenía vetada la participación en Juntas, a causa de su gobierno feudal. Así, en las Juntas Generales el orden de asiento siempre era el mismo, ordenándose las sexmas siempre igual: Campo, Sierra, Sabinar y Pedregal.

A partir del último de los oficiales comenzaban los asientos de la sexma del Campo, disponiéndose los procuradores de los pueblos por este orden: Tartanedo, Tortuera, Milmarcos, Fuentelsalz, Torrubia, Hinojosa, Cubillejo de la Sierra, Rueda, Campillo, Cubillejo del Sitio, Cillas, Concha, Labros, Establés, Anchueta del Campo, Pardos y Amayas. A estos pueblos hay que añadir los de jurisdicción señorial que esta sexma eran Algar, Embid, La Yunta, Mochales y Villel. Tras de la sexma del Campo, siempre seguían los asentos de la Sierra: Alustante, Checa, Orea, Peralejos, Alcoroches, Adobes, Megina, Terzaga, Traid, Piqueras, Motos, Pinilla y Chequilla, todos de realengo. A continuación seguían los asentos de la sexma del Sabinar: Rillo, Herrería, Canales,



Aragoncillo, Selas, Torremocha, Torete, Cuevas Labradas, Lebrancón, Escalera, Fuembellida, Baños, Taravilla, Tierzo, Valhermoso, Teroleja, Ventosa, Corduente, Valsalobre y Castellote. Dentro de esta sexma se incluían los enclaves señoriales de Buenafuente, Cobeta, Villar y Olmeda. En cuarto lugar se sentaban, por este orden, los pueblos de la sesma del Pedregal: Setiles, Tordesilos, Tordellejo, Morenilla, Hombrados, Castellar, Chera, Prados Redondos, Otilla, Torrecuadrada, Torremochuela, Pradilla, Aldehueta, Tordelpalo, Anchueta del Pedregal, Novella. Los pueblos de jurisdicción señorial de esta sexma eran El Pobo y Castilnuevo. Como se puede observar, Molina de Aragón, como cabeza del Señorío, no quedaba integrada en ninguna de las sexmas debido a su no pertenencia a la Común y a su condición histórica de supremacía jerárquica, por fuero, sobre el resto de las poblaciones del territorio.

Las sexmas son, pues, parte de la historia del Señorío, pero también parte de un patrimonio cultural a rescatar y respetar. El hecho de su existencia obedece a un pasado común fraguado en dialécticas y disensiones, pero también en un espíritu de solidaridad y orgullo comunal que no deja de transmitir la documentación referida a este trozo de terreno; no sabemos a quién corresponde fomentar y volver hacer público y notorio dicho espíritu, pero el caso es que ahí está. X